



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 03/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2024.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D ^a . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“

Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares D^a. Basilia Sanz Murillo (Grupo Municipal Socialista) y D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) se incorpora a la sesión durante la debate de la moción comprendida en el punto 11.2. del orden del día, a las doce horas y cincuenta y cinco minutos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	20/02/2024
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	20/02/2024
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	20/02/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR 26-01-2024.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR ENTRENÚCLEOS DE VIVIENDAS, S.L.
4. BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR CCPP AVENIDA JEREZ, 19.
5. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
6. PLAN CONTROL FINANCIERO 2024.
7. DACIÓN DE CUENTAS INFORMACIÓN 4º TRIMESTRE DE 2023, ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL DEL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2023 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.
8. DACIÓN DE CUENTAS INFORME ANUAL SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.
9. DACIÓN DE CUENTAS DE LA MEMORIA DE 2023 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.
10. PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES PÚBLICOS DE VIVIENDA Y SUELO (AVS).
11. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 11.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
 - 11.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS Y MEJORAS DEL MUNDO RURAL.
 - 11.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL.
 - 11.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA DE ADHESIÓN A LA DEMANDA DE SUDÁFRICA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIO DE ARMAS CON ISRAEL.
12. ASUNTOS DE URGENCIA.
 13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de 26 de enero de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el día 24 de enero al 20 de febrero de 2024.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
109	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ALEGACION PRESENTADA POR UNA PERSONA ASPIRANTE, CONTRA ANUNCIOS RELATIVOS A LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN PROCESOS SELECTIVOS PARA PROVEER 2 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, UNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y UNA POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.	25/01/2024
110	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000209-TRA	25/01/2024
111	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000180-TRA	25/01/2024
112	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/036NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (24/01/2024)	25/01/2024
113	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000209-TRA	25/01/2024
114	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000215-TRA	25/01/2024
115	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/033NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/01/2024)	25/01/2024
116	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/034NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (23/01/2024)	25/01/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

117	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1673	25/01/2024
118	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1650	25/01/2024
119	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1675	25/01/2024
120	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE ENERO 2024	25/01/2024
121	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 30/01/2024)	25/01/2024
122	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 30/01/2024)	25/01/2024
123	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 30/01/2024)	25/01/2024
124	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VIRGEN DE LA MERCED ESQUINA CALLE VIRGEN DE GUADALUPE.-	29/01/2024
125	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE VENTA BERMEJA, 30.-	29/01/2024
126	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BORDADORAS, 28.-	29/01/2024
127	SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA.	29/01/2024
128	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR PUBLICACION DE DOS ANUNCIOS EN EL B.O.J.A. RELATIVOS AL TRAMITE DE INFORMACIÓN PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE LOS APARCAMIENTOS DISUASORIOS EN EL APEDADERO DE CANTAELGALLO Y EN EL APEADERO OLIVAR DE QUINTOS.	29/01/2024
129	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/037NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (25/01/2024)	29/01/2024
130	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE AMANCIO RENES, 28.-	30/01/2024
131	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RÍO VIEJO.-	30/01/2024
132	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LA PUNTUACIÓN TOTAL PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO/A PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	30/01/2024
133	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2311(d) OCTUBRE	30/01/2024
134	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION VEH DIST. AMBIENTAL CERO VHEX2313 (b) NOVIEMBRE	30/01/2024
135	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2313(a) NOVIEMBRE	30/01/2024
136	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2311 (b) OCTUBRE	30/01/2024
137	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2311(c) OCTUBRE	30/01/2024
138	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2313(c) NOVIEMBRE	30/01/2024
139	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2311(a) OCTUBRE	30/01/2024
140	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO EMPADRONAMIENTO DE MENORES CON GUARDA CUSTODIA COMPARTIDA Y FALTA DE UNA AUTORIZACION EN DOMICILIO SITO EN ISAAC PERAL, 36-1º-C	30/01/2024
141	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 4 TRIMESTRE 2023	30/01/2024
142	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	30/01/2024
143	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ENERO 2024	30/01/2024
144	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS	DECRETO NÓMINA ENERO 2024	30/01/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

	GENERALES		
145	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO AYUDA AL ESTUDIO 2023/2024 (MES ENERO)	30/01/2024
146	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000281-TRA	01/02/2024
147	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA BASURA EXPTE. 2024/000019-RNT	01/02/2024
148	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/035MM - PADRÓN MERCADILLO 1 SEMESTRE 2024	01/02/2024
149	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO EXPTE. 2023/000004-RNT	01/02/2024
150	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/039CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	01/02/2024
151	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/043NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (31/01/2024)	01/02/2024
152	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/041NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29/01/2024)	01/02/2024
153	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/038NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (26/01/2024)	01/02/2024
154	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/040CF - CONCEPTOS FACTURABLES	01/02/2024
155	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/042NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (30/01/2024)	01/02/2024
156	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1680	01/02/2024
157	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CONTRAER MATRIMONIO CIVIL (EXPTE.22/1496).	01/02/2024
158	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 06/02/2024)	02/02/2024
159	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 06/02/2024)	02/02/2024
160	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 06/02/2024)	02/02/2024
161	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE SIERRA DE CALVITERO, 1 - CALLE SIERRA MÁGINA.-	04/02/2024
162	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. ADOLFO SUÁREZ, 2.-	05/02/2024
163	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/094	05/02/2024
164	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/094	05/02/2024
165	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/111 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
166	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/113 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/02/2024
167	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/115 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
168	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/120 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
169	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/121 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
170	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/123 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
171	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/125 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
172	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/119 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	05/02/2024
173	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/096	05/02/2024
174	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/089	05/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

175	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/087	05/02/2024
176	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/090	05/02/2024
177	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/091	05/02/2024
178	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/088	05/02/2024
179	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/092	05/02/2024
180	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/093	05/02/2024
181	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/054Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q ENERO 2024	05/02/2024
182	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO EXPTE. 2024/000021-RNT	05/02/2024
183	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO EXPTE. 2024/000030-RNT	05/02/2024
184	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/055NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02/02/2024)	05/02/2024
185	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/053XN- LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS	05/02/2024
186	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO. EXPTE. 2024/000027-RNT	05/02/2024
187	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24056 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA (SANCORD)	05/02/2024
188	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA TASA DE BASURA EXPTE. 2024/000025-RNT	05/02/2024
189	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/047VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA FEBRERO 2024	05/02/2024
190	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO. EXPTE. 2023/000007-RNT	05/02/2024
191	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/046NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (01/02/2024)	05/02/2024
192	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/058SS - COHESIÓN SOCIAL NOVIEMBRE 2023	05/02/2024
193	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/048CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS FEBRERO 2024	05/02/2024
194	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2022/109 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	05/02/2024
195	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 10/2024 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024 Y TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.	06/02/2024
196	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	06/02/2024
197	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000329-TRA	07/02/2024
198	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/003115-TRA	07/02/2024
199	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 21-IIVT-001441	07/02/2024
200	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000314-TRA	07/02/2024
201	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/061NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (06/02/2024)	07/02/2024
202	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/02/2024
203	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/057NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/02/2024)	07/02/2024
204	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/001506-TRA	07/02/2024
205	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/050KI - PADRÓN KIOSCOS FEBRERO 2024	07/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

206	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/002036-TRA	07/02/2024
207	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	07/02/2024
208	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/049MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS FEBRERO 2024	07/02/2024
209	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1685	07/02/2024
210	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1684	07/02/2024
211	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 10/312	07/02/2024
212	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1683	07/02/2024
213	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ENERO 2024	07/02/2024
214	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 092/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
215	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 093/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
216	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 091/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
217	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 001/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
218	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 094/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
219	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 087/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
220	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 090/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
221	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 088/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
222	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 089/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	07/02/2024
223	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	07/02/2024
224	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MANUEL CALVERO ARÉVALO Y CALLE JUAN VARELA GÓMEZ.-	07/02/2024
225	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 13/02/2024)	09/02/2024
226	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 13/02/2024)	09/02/2024
227	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 13/02/2024)	09/02/2024
228	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES ENERO 2024	13/02/2024
229	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO DE SENDERISMO LA PÓLVORA	13/02/2024
230	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1688	13/02/2024
231	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1677	13/02/2024
232	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CONTRAER MATRIMONIO CIVIL (EXPTE.21/1401).	13/02/2024
233	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1689	13/02/2024
234	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1687	13/02/2024
235	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/063NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (07/02/2024)	13/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

236	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2314(e) DICIEMBRE	13/02/2024
237	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/001506-TRA	13/02/2024
238	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24067- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF ENERO 2024	13/02/2024
239	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2314 (c) DICIEMBRE	13/02/2024
240	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/064NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/02/2024)	13/02/2024
241	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2314(a) DICIEMBRE	13/02/2024
242	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2314(b) DICIEMBRE	13/02/2024
243	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION VEH DIST. AMBIENTAL CERO VHEX2316 (a) DICIEMBRE	13/02/2024
244	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION VEH DIST. AMBIENTAL CERO VHEX2315 (a) DICIEMBRE	13/02/2024
245	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000362-TRA	13/02/2024
246	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO CON COMPROMISO DE AVAL. EXPEDIENTE Nº 2024/000002-FRA	13/02/2024
247	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000367-TRA	13/02/2024
248	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/068NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/02/2024)	13/02/2024
249	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX2314 (d) DICIEMBRE	13/02/2024
250	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2314(f) DICIEMBRE	13/02/2024
251	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000365-TRA	13/02/2024
252	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/065CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	13/02/2024
253	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/073VE (REMESA ESTUFAS, VENTILADORES, MACETONES Y OTROS ANÁLOGOS 2024)	13/02/2024
254	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (GRUPO B), DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	13/02/2024
255	INTERVENCIÓN/HACIENDA	APROBACIÓN DOTACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, PRIMER TRIMESTRE 2024.	14/02/2024
256	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ÁLAMO, 1-A	15/02/2024
257	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ CARRERAS, 16.-	15/02/2024
258	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN ENTRENÚCLEOS PARCELA BC-10.-	15/02/2024
259	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/111	15/02/2024
260	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/118	15/02/2024
261	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/002	15/02/2024
262	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/113	15/02/2024
263	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/108	15/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

264	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/107	15/02/2024
265	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/117	15/02/2024
266	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/123	15/02/2024
267	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/109	15/02/2024
268	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/112	15/02/2024
269	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/098	15/02/2024
270	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/105	15/02/2024
271	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/097	15/02/2024
272	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/124	15/02/2024
273	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/115	15/02/2024
274	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/101	15/02/2024
275	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/110	15/02/2024
276	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/114	15/02/2024
277	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/121	15/02/2024
278	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/131 DECRETO DE INADMISIÓN A TRÁMITE DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	15/02/2024
279	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/106	15/02/2024
280	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/119	15/02/2024
281	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/104	15/02/2024
282	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/116	15/02/2024
283	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/2003	15/02/2024
284	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/102	15/02/2024
285	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2024/001	15/02/2024
286	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/122	15/02/2024
287	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/128 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	15/02/2024
288	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 20/02/2024)	15/02/2024
289	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 20/02/2024)	15/02/2024
290	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 20/02/2024)	15/02/2024
291	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS CON FINANCIACIÓN EXTERNA, MEDIANTE SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	15/02/2024
292	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 002/24 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	16/02/2024
293	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
294	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
295	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

296	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
297	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
298	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	RENUNCIA CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
299	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
300	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	19/02/2024
301	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
302	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
303	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
304	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
305	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
306	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
307	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
308	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
309	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
310	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
311	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
312	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
313	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
314	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
315	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
316	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
317	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
318	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
319	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA POR EJECUCION OBRAS FUTURAS)	19/02/2024
320	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
321	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
322	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
323	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	19/02/2024
324	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 5879KMG DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/000962-VHB	19/02/2024
325	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/044CF - CONCEPTOS FACTURABLES	19/02/2024
326	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/045CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	19/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

327	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 5318LZY DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/000815-VHB	19/02/2024
328	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL ECO DESESTIMADA PDTE. DEUDA EXPTE 2023/001131-VHB 2012MGL	19/02/2024
329	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ESTIMATORIA ENTRADA DE VEHÍCULO EXPTE. 2024/000021-RNT	19/02/2024
330	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 5953GFW DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/000475-VHB	19/02/2024
331	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DENEGACION DE DEVOLUCIÓN TASAS DE MERCADILLO CON N° DE RECIBOS 2740087 Y 2761847	19/02/2024
332	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 8048FLS DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/000476-VHB	19/02/2024
333	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/078CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	19/02/2024
334	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/079NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/02/2024)	19/02/2024
335	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/072VE (REMESA VELADORES O MESAS 2024)	19/02/2024
336	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2023/000512 8217KPR	19/02/2024
337	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/075NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (13/02/2024)	19/02/2024
338	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2317(a) ENERO A DICIEMBRE	19/02/2024
339	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION MEDIOAMBIENTAL ECO DESESTIMADA ETIQUETA C EXPTE 2023/001201-VHB 5537GHM	19/02/2024
340	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH SE4357CL DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/001547-VHB	19/02/2024
341	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/080Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q FEBRERO 2024	19/02/2024
342	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VEH 3459KRR DESESTIMADA OTRO EXENTO EXPTE 2023/000786-VHB	19/02/2024
343	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO CERO VHEX2317(c) ENERO A DICIEMBRE	19/02/2024
344	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL DISTINTIVO ECO VHEX2317(d) ENERO A DICIEMBRE	19/02/2024
345	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/077NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (14/02/2024)	19/02/2024
346	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24083 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	19/02/2024
347	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2023/001043-VHB 0471KBB	19/02/2024
348	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2317 (b) ENERO A DICIEMBRE	19/02/2024
349	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA RB 2023 EXENCION MINUSVALIA NO SOLIC EN PLAZO VEH SE0697CK EXPTE 2023/000015-RNT	19/02/2024
350	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/086NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/02/2024)	19/02/2024
351	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA DESESTIMADA OTRO AYTO EXPTE 2023/000859 6002KZR	19/02/2024
352	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DENEGACIÓN DEVOLUCIÓN AUTOLIQUIDACIÓN TASAS DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO ADMINISTRATIVO CON N° DE RECIBO 3071023	19/02/2024
353	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24082 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	19/02/2024
354	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24081 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	19/02/2024
355	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 23/1598)	19/02/2024
356	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1682	19/02/2024
357	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 24/1681	19/02/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

358	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UG4.-	19/02/2024
359	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UH9 SEN-1.-	19/02/2024
360	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SEN-1 ENTRENÚCLEOS UA-8 UE-2.-	20/02/2024

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- DENEGACIÓN BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR ENTRENÚCLEOS DE VIVIENDAS, S.L. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 3 de julio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Entrenúcleos de Viviendas, SL, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras a realizar, consistentes en la construcción de Edificio de 220 VPO y garajes en la Manzana BPO-13, Sector Sen-1, UE-2, Entrenúcleos de esta localidad con un presupuesto manifestado de 14.889.406,29 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, del cual se deduce que las mismas son de carácter eminentemente privado, dentro de las actividades comerciales propias de la entidad que realiza las obras, por lo que no se puede inferir el carácter de especial interés o utilidad municipal.

Se adjunta informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes la construcción de Edificio de 220 VPO y garajes en la Manzana BPO-13, Sector Sen-1, UE-2, Entrenúcleos de esta localidad, al consistir el destino final de las obras en una actividad privada dentro de la función comercial propia de la empresa.

SEGUNDO.- No reconocer bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto el cual asciende a 14.889.406,29 €.

TERCERO.- Liquidar a la empresa el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no ingresado aún.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **21** votos a favor (15 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

4.- BONIFICACIÓN ICIO SOLICITADA POR CCPP AVENIDA JEREZ, 19. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 3 de noviembre de 2021, y en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la Comunidad de Propietarios Avd. Jerez, 19, presentó en este ayuntamiento solicitud de bonificación del mencionado impuesto, para las obras e instalación de Ascensor y ajustes en materia de accesibilidad con un presupuesto manifestado de 62.292,37 euros.

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 3º relativo al capítulo de Bonificaciones, apartado 1), establece lo siguiente:

“3.1.- Las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, disfrutarán de una bonificación en la cuota en los términos establecidos en los apartados siguientes, siempre y cuando el propietario de la obra sea el obligado al pago.

La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, cuando concurren circunstancias de índole social, cultural, histórico-artísticas o de fomento de empleo. El porcentaje de bonificación será fijado por el Pleno con el límite del 95 %.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se adjunta solicitud del interesado, declaración donde se indica el uso y destino de las obras a realizar, así como Resolución de concesión de subvención para la rehabilitación de edificios de la CCAA de Andalucía, para las obras indicadas, y teniendo en cuenta los requisitos necesarios para su concesión (que residan mayores de 65 años, personas con discapacidad o con ingresos inferiores a 3 veces el IPrem) , se deduce el carácter social para reconocer el especial interés o utilidad municipal a las citadas obras.

Se adjunta igualmente informe de la Administración de Rentas.

Por tanto, y en virtud de lo que antecede, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la declaración de especial interés o utilidad municipal las obras a realizar, consistentes en las obras de instalación de Ascensor y ajustes en materia de accesibilidad, en la dirección Avd. Jerez, 19.

SEGUNDO.- Reconocer la bonificación del 95% en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por las referidas obras sobre un presupuesto que asciende a 62.292,37 euros.

TERCERO.- Aprobar la deducción en la cuota íntegra del Impuesto del importe que el sujeto pasivo deba satisfacer en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del impuesto.

CUARTO.- Notificar al interesado el presente acuerdo, así como poner en conocimiento de Tesorería e Intervención municipal el mismo, a los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

5.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia 15 facturas correspondientes ejercicios anteriores por un importe bruto de 102.002,70 euros y un importe líquido de 101.876,88 euros, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
8A/2024	9	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	76.664,43	76.664,43
8B/2024	4	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. MULTIAPLICACIÓN IVA	24.777,14	24.651,32



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

8C/2024	2	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- APLICACIÓN ABONOS	561,13	561,13
TOTAL	15		102.002,70	101.876,88

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las respectivas delegaciones, y que consta el correspondiente informe de la Interventora de fecha 14 de febrero de 2024, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2024.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2024, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de 15 facturas correspondientes ejercicios anteriores que no pudieron ser aprobadas en el ejercicio de su expedición, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
8A/2024	9	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	76.664,43	76.664,43
8B/2024	4	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. MULTIAPLICACIÓN IVA	24.777,14	24.651,32
8C/2024	2	FACTURAS EJERCICIOS ANTERIORES. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS- APLICACIÓN ABONOS	561,13	561,13
TOTAL	15		102.002,70	101.876,88

Se adjunta las relaciones 8A/2024, 8B/2024 y 8C/2024 como documentos anexos a este acuerdo.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **21** votos a favor (15 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- PLAN CONTROL FINANCIERO 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en su art. 31, establece, la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Con fecha 15 de los corrientes ha sido formulado el Plan Anual de Control Financiero 2024 por la Intervención General Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, dicho Plan Anual de Control Financiero 2024 será elevado por el órgano Interventor al Pleno para su conocimiento.

Se da cuenta en este momento al Pleno Corporativo del referido Plan Anual de Control Financiero 2024 formulado por la Intervención Municipal de fecha 15 de febrero de 2024 que se adjunta.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

7.- DACIÓN DE CUENTAS INFORMACIÓN 4º TRIMESTRE DE 2023, ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL DEL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2023 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al cuarto trimestre de 2023, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al cuarto trimestre de 2023 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de diciembre de 2023 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

8.- DACIÓN DE CUENTAS INFORME ANUAL SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, la Oficina de Contabilidad Municipal y la Intervención han emitido informe de fecha 12 de febrero de 2024 sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad del Ayuntamiento de Dos Hermanas y sus entidades dependientes correspondiente al ejercicio 2023, del cual el Pleno Municipal toma conocimiento.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA MEMORIA DE 2023 DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el artículo 9.2 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas (B.O.P. Núm. 222 de 24/09/2018) establece que la Presidencia del Tribunal, dentro del primer trimestre de cada año, comparecerá ante la Comisión Informativa competente en materia de Hacienda al objeto de presentar y exponer la Memoria anual de las actividades del Tribunal, de la que se dará cuenta al Pleno Municipal.

En virtud de lo referido en el citado precepto, y previa comparecencia del Presidente del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas ante la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta al Pleno de la Memoria anual de las actividades del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Dos Hermanas correspondiente al ejercicio 2023.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GESTORES PÚBLICOS DE VIVIENDA Y SUELO (AVS). Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se estima conveniente la adhesión de este Ayuntamiento a la “Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo” (AVS), con C.I.F. G-46556437.

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL- en su artículo 11 dispone que el Municipio es la Entidad local básica de la organización territorial del Estado, por lo que tiene personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, cuestión en la que incide, a su vez, la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía -LAULA-, en sus artículos 4 y siguientes, a la hora de analizar la autonomía local de los municipios andaluces.

La Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL -, señala en su apartado 1º que las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de asociaciones, cuestión que viene complementada por lo previsto en el apartado segundo de la citada Disposición Adicional Quinta, que prevé que las asociaciones de entidades locales se regirán por sus estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno. Asimismo, se señalará en los estatutos la periodicidad con la que hayan de celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias, en caso de que dicha periodicidad sea superior a la prevista, con carácter general, en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación -LODA-.

En ese orden, vemos que quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación -LODA-, todas las figuras de Asociacionismo Municipal reguladas por la legislación de régimen local u otra disposición especial; así lo dicen los apartados 2º y 3º del artículo 1, al excluir de dicho ámbito a las Asociaciones sometidas a un régimen asociativo específico y a las reguladas por leyes especiales.

Se han atendido las exigencias previstas en la normativa para el expediente administrativo, en el cual se ha concluido que no existen fórmulas alternativas para lograr la misma finalidad pretendida y se ha acreditado que este Ayuntamiento no dispone de Plan económico-financiero o Plan de Ajuste en vigor que impida adherirse a una Asociación como la propuesta, según lo previsto en la Disposición Adicional Novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL-.

Asimismo, existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación presupuestaria 9200.48908 del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por ello, vistos el informe jurídico emitido por el Secretario General del Pleno del Ayuntamiento, el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal y el informe emitido por la Técnica municipal responsable de la Unidad Administrativa correspondiente, se propone al Pleno de acuerdo con el artículo 123 1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local -LRBRL- siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Dos Hermanas a la Asociación sin ánimo de lucro denominada “Asociación Española de Gestores Públicos de Vivienda y Suelo” (AVS), con C.I.F. G-46556437 y domicilio social a efectos de notificaciones en calle Luis Vives núm. 2 entlo. 1º 46003 Valencia, en aras de cumplir con la finalidad de convertirse en miembro de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar y Disponer del gasto por importe de 2.050 euros, correspondiente a la cuota anual, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.48908 del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2024, asumiendo el compromiso de prever consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto en los siguientes ejercicios presupuestarios.

TERCERO.- Asumir la totalidad de los compromisos derivados de la adhesión a la citada Asociación como miembro.

CUARTO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, Dña. Carmen Gil Ortega, para la firma de los documentos necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **16** votos a favor (15 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía) y **8** abstenciones (5 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

11.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

11.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Por la Concejala Delegada de Igualdad y Juventud, D^a. M^a Reyes Garrido Jaén, se presenta la siguiente Moción:

El próximo 8 de marzo conmemoramos el Día Internacional de la Mujer, fecha en la que la sociedad democrática se suma a la reivindicación del avance en los derechos de las mujeres hasta la consecución de una igualdad plena y real. En la lucha por el avance en derechos no podemos olvidar ni dar por plenamente conseguidos muchos de los derechos de las mujeres, puesto que son los primeros en ser atacados. Prueba de ello es que continuamos asistiendo a numerosas desigualdades, discriminaciones, vejaciones y asesinatos por el mero hecho de ser mujeres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este año, las Naciones Unidas han elegido como lema “Invertir en las mujeres: acelerar el progreso”. Y, ciertamente, una sociedad sólo avanza cuando cuenta con la totalidad de sus miembros en igualdad de condiciones.

La inversión en feminismo desde las administraciones públicas contribuye a sanar nuestra democracia desde la perspectiva de la colectividad, pero también en la individualidad, ya que permite potenciar los derechos vitales de cada ser humano. Quienes niegan, vulneran y atacan los derechos de las mujeres (e incluso atentan contra su propia dignidad e integridad física, sexual y psicológica), no están haciendo otra cosa que frenar la libertad del conjunto de nuestra sociedad, enfermando severamente nuestra democracia.

Por estos motivos, en la consecución de la igualdad real, debemos mostrarnos firmes frente al ninguneo, la tibieza y el negacionismo de la derecha y la ultraderecha. El progreso de nuestra sociedad depende de alcanzar una comunidad igualitaria, más equitativa, más feminista y, en definitiva, más democrática.

España está reconocida internacionalmente por sus avances legislativos en materia de Igualdad y lucha contra la Violencia de Género, muchos de ellos promovidos por los gobiernos socialistas de la mano del movimiento feminista y de mujeres, convirtiendo reivindicaciones en realidades a través de la acción política y legislativa.

Sin embargo, hay quienes pretenden volver al pasado y revertir las conquistas de la lucha feminista. Hay quienes incluso niegan la violencia de género. Pero no vamos a permitir que se rompan los consensos que tanto nos ha costado conseguir. Trabajaremos sin descanso para ampliarlos y fortalecerlos, porque solo con las grandes mayorías pueden consolidarse derechos y avances. Quienes niegan la violencia de género, quienes rompen los consensos, están negando la democracia.

En Dos Hermanas se han dado grandes avances en materia de igualdad y de lucha contra la violencia hacia las mujeres, pero al igual que en el resto de España, todavía quedan mucho por lograr para alcanzar la Igualdad plena de mujeres y hombres en todos los ámbitos, pues somos un reflejo de la realidad: El desempleo sigue afectando de manera mayoritaria a las mujeres, las jóvenes están sometidas a mayor riesgo de sufrir violencia sexual y la violencia de género sigue siendo una lacra a la que combatir, siendo significativamente más vulnerables, las mujeres con diversidad funcional, migrantes, pertenecientes al colectivo LGTBI+ y minorías étnicas.

Por eso, como demócratas, no podemos permitirnos dar la espalda a esta realidad, debemos estar alerta ante cualquier retroceso y seguir apostando por políticas de igualdad que protejan los derechos de las Mujeres, blindar estos derechos para no dar ni un paso atrás.

No habrá igualdad sin independencia económica o cuando la mitad de la población cobre menos que la otra. Por ello, es imprescindible el impulso de políticas públicas en el ámbito laboral que aborden la brecha salarial, que fomenten el aumento del SMI, la formación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

y el impulso y promoción de la presencia de las mujeres en todos los ámbitos laborales y de decisión en el ámbito público y en el empresarial.

Es imprescindible fomentar los servicios de cuidados desde lo público para facilitar que la maternidad no penalice a las mujeres en el mercado laboral, porque sobre ellas recae el peso de los cuidados. Las consecuencias de este hecho no se miden solo en términos de renta presente, sino que también condicionan las pensiones futuras.

Así mismo, estamos asistiendo a un ataque de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, que tanto nos ha costado conseguir, por parte de la ultraderecha, por ello ante el riesgo de involución de estos derechos por los discursos ultraconservadores, defendemos una maternidad libremente deseada y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Dos Hermanas, proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

- 1.- Ratificar el compromiso firme de todos los Grupos Municipales con los derechos de las mujeres, así como reivindicar la conmemoración del 8 de marzo como un día de lucha para la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en cualquier ámbito de la sociedad, sumándose nuestra institución a los diferentes actos y movilizaciones que se celebran en torno a este día.
- 2.- Seguir impulsando y fortaleciendo las políticas de igualdad, con carácter transversal en todas las áreas de gestión del Ayuntamiento, dotándolas de los recursos económicos y personales necesarios para su adecuado desarrollo desde el compromiso de seguir promoviendo medidas que garanticen la igualdad de oportunidades, de trato y representación y eliminen las discriminaciones que sufren las mujeres por el hecho de serlo.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a desarrollar políticas para la erradicación de la brecha salarial entre mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado, contribuyendo a eliminar cualquier discriminación de género que pudiera originarse en el ámbito laboral.
- 4.- Apostar por la coeducación como una de las herramientas más eficaces para alcanzar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, eliminar los estereotipos sexistas y roles de género y prevenir la violencia machista en el futuro.
- 5.- Apostar por una educación afectivo-sexual corresponsable para prevenir el consumo de pornografía, las violencias sexuales y los embarazos no deseados, promoviendo la aplicación efectiva de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo”.
- 6.- Ante el riesgo de involución en cuanto a las libertades sexuales, instar a la Junta de Andalucía a impedir la puesta en marcha de cualquier protocolo, medida o actuación que socave o pretenda influir en la libre elección de las mujeres sobre la interrupción o no de su embarazo mediante estrategias o coacciones de cualquier tipo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Intervenciones 2º turno:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **16** votos a favor (15 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **3** votos en contra (Grupo Vox) y **5** abstenciones (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone, previa conformidad de los portavoces los Grupos Municipales Partido Popular y Vox, debatir de forma conjunta las Mociones que presentan ambos grupos políticos, puntos 11.2 y 11.3 al tratarse de asuntos similares, aunque serán sometidas a su votación de forma separada.

11.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN DEFENSA DE LOS AGRICULTORES Y GANADEROS Y MEJORAS DEL MUNDO RURAL. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se presenta la siguiente Moción:

El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo, con productos de alta calidad. Conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra. Además, tiene gran importancia en el equilibrio territorial, contribuyendo a fijar población en las zonas rurales, dinamizando la actividad económica en estos municipios, en la protección del medio ambiente, en sus paisajes y en sus tradiciones y cultura.

Organizaciones sectoriales indican que han estimado las pérdidas durante el 2023, como consecuencia de la sequía, en 1.000 millones de euros en Andalucía. Pero hay que remontarse atrás, ya que, desde 2020, el sector agroalimentario ha visto afectada su rentabilidad como consecuencia de una serie de crisis motivadas por la Covid-19, los conflictos bélicos en Ucrania y Oriente Próximo o la grave sequía que padecemos en nuestro territorio desde 2018 y que han provocado una subida de los costes de producción en más de un 100% en algunos sectores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Esta complicada situación de la rentabilidad de las explotaciones agrarias se ha visto agravada, además, por la entrada en vigor en 2023 de una profunda reforma de la PAC, con una reducción en su presupuesto al mismo tiempo que se incrementan las exigencias, y la puesta en marcha de una serie de planes y estrategias europeas que no responden a la realidad del sector agroalimentario andaluz

Fruto de toda esta situación, ha llevado a que, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces hayan expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción, la falta de rentabilidad, la grave sequía que estamos sufriendo, la creciente competencia desleal de terceros países, así como, unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastrar la sostenibilidad de esta importante actividad económica, Marca Andalucía.

Origen de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas en diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país, porque su demanda es similar, y que a fecha de hoy se siguen produciendo.

Ante este escenario, el Ayuntamiento de Dos Hermanas viene a expresar su apoyo al sector agrario andaluz ante la complicada situación de rentabilidad que registran sus explotaciones agrarias y que se ha visto agravada por la entrada en vigor en 2023 de una profunda reforma de la PAC. Un apoyo al campo andaluz y, en concreto, a la agricultura y ganadería sevillana que tan mal lo están pasando en los últimos tiempos, compartiendo así sus preocupaciones.

Muchos de los problemas del campo andaluz son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado y como tal, requiere del compromiso de todas las administraciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación Municipal de Dos Hermanas, aprueba:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España y al Gobierno de la Junta de Andalucía, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, a que establezcan un diálogo permanente para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayudas frente a la sequía, a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz y para llegar a pequeños y medianos agricultores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas apoya las peticiones de los agricultores y ganaderos solicitando al Gobierno de España y al Gobierno Andaluz, la puesta en marcha de medidas que permitan mejorar la relación entre la sostenibilidad medioambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, impulsando y reforzando el despliegue de políticas que protejan al sector agrario y ganadero de España.

TERCERO.- Simplificar y flexibilizar de la normativa para no comprometer su futuro y reducir la carga administrativa para simplificar los trámites burocráticos al sector.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas respalda las peticiones de los agricultores y ganaderos sobre la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas apoya, igualmente, las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

SEXTO.- Reforzar los medios humanos y técnicos de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para mejorar la efectiva aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria, incluyendo la prohibición de venta a pérdidas; teniendo en cuenta los costes de producción a la hora de estipular los precios a los productores, a la vez que se pone en marcha el Observatorio de Precios, reforzando las inspecciones y sanciones contra las prácticas desleales.

SÉPTIMO.- Impulsar la elaboración de la Ley de Agricultura y Ganadería Familiar que establezca un marco normativo modernizado y que sienta las bases para el futuro de la agricultura familiar y profesional.

OCTAVO.- Impulsar la puesta en marcha de la Estrategia Nacional de Alimentación.

NOVENO.- Elaborar un Plan Estratégico Integral para considerar el problema del relevo generacional en la actividad agroganadera, así como las condiciones de vida en el rural.

DÉCIMO.- Poner en marcha un fondo de ayuda ante la crisis climática junto con las CCAA para paliar los efectos derivados de la sequía.

UNDÉCIMO.- Impulsar un foro de diálogo sobre la ganadería extensiva, que sirva de base para analizar la situación del sector.

DUODÉCIMO.- Consolidar y afianzar las medidas de adecuación de la fiscalidad del sector agrario y ganadero a la situación actual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DÉCIMOTERCERO.- Manifiestar el apoyo al Pacto Verde Europeo y a las políticas ambientales de la UE, aplicándose con criterio, prudencia, midiendo sus efectos y ofreciendo con diálogo y consenso, alternativas a los agricultores para su adaptación.

DÉCIMOCUARTO.- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Gobierno de España a poner en marcha líneas de financiación y ayudas directas, impulsar la simplificación y reducción de los procedimientos administrativos necesarios para impulsar el sector primario, así como a desplegar todas sus competencias en materia de vigilancia, inspección y control en cumplimiento de la ley de Cadena Agroalimentaria.

DÉCIMOQUINTO.- Mostrar apoyo y reconocimiento por parte de este ayuntamiento y sus grupos políticos al sector primario, por ser una actividad esencial para la sociedad, tanto por su importancia en el abastecimiento de alimentos, como por su relevancia en el desarrollo de los territorios rurales y en la preservación del medio ambiente.

DÉCIMOSEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía e instarle a que actúe en consecuencia, con el fin de conseguir todos los objetivos planteados en el mismo siendo éstas, justas reivindicaciones de las asociaciones agropecuarias.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **3** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

11.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA DENUNCIAR LAS CATASTRÓFICAS CONSECUENCIAS QUE HA TENIDO EL PACTO VERDE EUROPEO PARA LOS INTERESES NACIONALES Y EN DEFENSA DEL SECTOR PRIMARIO ESPAÑOL. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

Durante años ha existido un consenso en las instituciones europeas que ha ido legislando contra los intereses de las naciones que conforman la Unión Europea y los distintos sectores que sustentan la economía y la prosperidad de los europeos. El sector primario es sin duda uno de los más perjudicados por la agenda verde impuesta por burócratas de Bruselas y asumida por los sucesivos gobiernos de España, con consecuencias dramáticas para nuestro municipio, nuestros vecinos y nuestro modo de vida.

El Pacto Verde Europeo es el conjunto de medidas legales, políticas, económicas y financieras mediante las que, desde las instituciones de la Unión Europea, se está imponiendo una agenda de transformación de las economías de los estados miembros con el fin de adaptarlas a una serie de objetivos climáticos. El más importante de ellos, piedra de toque de todo el Pacto, alcanzar cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

Esta estrategia ha sido elaborada de espaldas a los españoles, que, sin embargo, son los que los que están soportando las peores consecuencias de las restricciones, normas y acciones del Pacto Verde Europeo. Para su desarrollo se han elaborado multitud de normas que recogen exigencias e imposiciones para nuestros productores que han lastrado la economía y la viabilidad de nuestro sector primario. Entre ellas destacan la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad 2030, que cada día sufren nuestros agricultores y ganaderos.

Todas estas normas aprobadas por burócratas a los que no les importa en absoluto la soberanía alimentaria de nuestras naciones, la prosperidad de nuestra gente y la pervivencia del mundo rural, han impuesto unos objetivos imposibles de cumplir cuya única consecuencia es situar a nuestro producto nacional frente a la competencia desleal de terceros países. Han pretendido desmontar nuestro sector primario y hacernos cada vez más dependientes del extranjero, dejando en manos de otras naciones la soberanía, el bienestar y la prosperidad de nuestro pueblo.

Estas restricciones en el uso de insumos agrícolas tradicionales, fertilizantes, antimicrobianos y pesticidas en toda la Unión Europea están provocando una reducción de nuestra producción agrícola y de nuestra competitividad en los mercados de exportación que tendrán como consecuencia una subida de precios que sufren los hogares y el empobrecimiento de nuestro municipio.

Además, estas estrategias han utilizado lo que tradicionalmente han sido mecanismos de apoyo a distintos sectores como medida de coacción para que implementen sus agendas ideológicas. Así, la PAC que ha servido como sustento a las actividades agrícolas y de impulso a la competitividad está quedando progresivamente desplazada por la vinculación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

las ayudas a criterios ideológicos ecologistas o, como en el caso de la última actualización de la PAC, la reversión del 10% de la superficie productiva agraria. La nueva PAC establece objetivos gravosos para los agricultores y ganaderos españoles. Una PAC con un 40% de su presupuesto destinado a objetivos ambientales no es la más propicia para respaldar al sector en un contexto de emergencia económica como el actual. Esta medida ya ha generado efectos adversos en el periodo octubre-diciembre de 2023, con una disminución aumento de 580 millones de euros en las ayudas directas de la PAC para el campo español, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Esta reducción del apoyo económico al sector primario se ha combinado con la imposición progresiva de nuevos impuestos, trabas legales y laberintos burocráticos que han llevado a nuestros vecinos agricultores, ganaderos, pescadores y trabajadores del sector primario en general al borde de la desaparición por el de costes y el abandono institucional. Del mismo modo, la resolución del Pacto Verde Europeo aprobada en 2020 impulsó el endurecimiento de las normas sobre bienestar animal, que también recaen sobre la industria agroalimentaria.

Por si fuera poco, esta situación se está combinando con la permisividad a la importación descontrolada de productos de terceros países que no cumplen con las normativas a las que están sometidos nuestros productores, ya sea en términos ambientales, de calidad o en lo referente a la regulación laboral. Resulta incoherente exigir medidas coercitivas para el sector primario europeo al mismo tiempo que se autoriza la entrada de productos procedentes de países que no cumplen con esas mismas exigencias, generando una competencia desleal con los propios productos comunitarios.

Debemos destacar la implicación de los sucesivos Gobiernos de España en todo este proceso, con continuas cesiones a las exigencias de los burócratas de Bruselas aplicando gravosos impuestos y permitiendo una excesiva regulación que ha tenido consecuencias desastrosas para los productores y distribuidores españoles, hasta el punto de llevar a muchos productores, muchos de ellos, vecinos de nuestro propio municipio, al desánimo por mantener y legar la actividad familiar a sus hijos.

El principal ejemplo fue el acontecido el 15 de enero de 2020, cuando se sometió a votación en Estrasburgo la hoja de ruta del Pacto Verde Europeo y en la que VOX fue el único partido español que se opuso. Contrariamente, el Partido Popular y el Partido Socialista votaron a favor del texto que establecía un "mayor nivel de ambición climática de la UE para 2030 y 2050".

Este no es un hecho aislado, ya que el 87,8% de las medidas abordadas en el Parlamento Europeo durante la presente legislatura han obtenido el consenso entre el Partido Socialista y el Partido Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante décadas se ha gestado un proceso de desarticulación de nuestro sector primario, hoy concretado en la asunción de los postulados de la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo.

Precisamente frente a ese acuerdo se han rebelado los agricultores europeos y españoles. La sostenibilidad del campo y la transición hacia fuentes de energía menos contaminantes no puede, en ningún caso, llevarse a cabo al margen de los intereses de España y de nuestro sector primario. De ello depende el sustento de muchísimas familias de nuestro municipio. Las agendas ideológicas, en ningún caso, pueden estar por encima del bienestar de los españoles.

Lo que empezó en lejanos despachos de las élites Bruselas alejadas de la realidad de la gente y que nadie ha elegido tiene ya consecuencias directas en nuestra vida diaria. Lo vemos en los supermercados, con unos precios cada vez más elevados e inasequibles para familias y trabajadores. Lo vemos en el mundo rural, asfixiado, necesitado de agua y cada vez más despoblado mientras se destruyen infraestructuras energéticas e hidráulicas y se abren las puertas de productor procedentes de terceros países con una calidad inferior y que no cumplen los durísimos requisitos que se les exige a nuestros productores. Y pronto lo sufriremos en forma de chantaje por parte de todas aquellas naciones de las que nos hemos hecho dependientes y a las que les hemos cedido nuestra soberanía alimentaria.

En virtud de lo expuesto, resulta necesario promover políticas que faciliten la libertad y la viabilidad económica de las unidades de producción e industrias vinculadas al sector primario, asegurar la pervivencia del mundo rural y terminar con todas las imposiciones ideológicas que pretenden acabar con nuestra soberanía alimentaria, hacernos dependientes de terceros países que tienen como consecuencia el empobrecimiento cada vez mayor de nuestros vecinos, especialmente de los trabajadores del sector primario y sus familias.

Por tanto, el Grupo Municipal VOX en Dos Hermanas formula a este pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Denunciar ante el Gobierno de España y las instituciones europeas el Pacto Verde Europeo y las graves consecuencias que ha tenido para la economía española y de nuestro municipio, en especial el Sector Primario.
2. Promover, en el ámbito de sus competencias, e instar a todas las Administraciones Públicas a la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad.
3. Favorecer una verdadera conservación del medio natural que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4. Instar a las autoridades competentes a tomar las medidas necesarias para garantizar nuestra soberanía alimentaria en el marco de las competencias autonómicas, la eliminación de la competencia desleal y el fortalecimiento del principio de preferencia comunitaria.
5. Mostrarse favorable a la revisión de los acuerdos comerciales con terceros países para suspender inmediatamente aquellos que permitan la importación de productos que no cumplan las exigencias fitosanitarias impuestas a nuestros productores, así como a instar, a través del Gobierno de España, a las autoridades competentes a no ratificar ningún acuerdo comercial que desproteja a nuestro sector primario.
6. Expresar el apoyo y el respeto a las legítimas protestas y reivindicaciones populares que desde el mundo rural exigen el fin inmediato de las políticas ecologistas que amenazan gravemente su viabilidad.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D^a. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **3** votos a favor (Grupo Vox) y **22** votos en contra (15 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

11.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA DE ADHESIÓN A LA DEMANDA DE SUDÁFRICA ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y RUPTURA DE RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y COMERCIO DE ARMAS CON ISRAEL. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La ONU consagró en su carta el derecho de todos los pueblos a la autodeterminación y se comprometió a librar al mundo del colonialismo y el apartheid. Sin embargo, durante décadas a los palestinos y a las palestinas se les ha negado este derecho. Durante más de un siglo, los derechos de un pueblo a la autodeterminación han sido violados de forma flagrante y continuada. Palestina no era una tierra vacía, no lo es tampoco ahora. Ha sido ocupada por Israel de forma progresiva a lo largo de la historia, llegando a la situación actual, en la que se está cometiendo un genocidio de la población palestina.

La violencia que ha recibido históricamente el pueblo palestino por parte de Israel ha llegado ahora a su culmen: ya ascienden a casi 30.000 los muertos que han sido asesinados por el estado israelí, la mitad de ellos niños y niñas y se calcula que alrededor del 70% de fallecidos son mujeres y niños. Además, ya se ha alcanzado la cifra de 70.000 heridos.

Según la *Convención para la prevención y la sanción del crimen de genocidio* adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948, se entiende por genocidio cualquiera de los actos indicados seguidamente, cometidos con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal:

- a) Matanza de miembros del grupo.
- b) Atentado grave contra la integridad física o mental de los miembros del grupo.
- c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física total o parcial.
- d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.
- e) Traslado forzoso de niños del grupo a otro grupo.

Todo esto está ocurriendo en Gaza. Al principio, se pidió a la población civil que se trasladara al sur, por lo que se les obligó a un traslado forzoso. De hecho, el 85% de la población de la Franja ha tenido que dejar su hogar y la ONU ha alertado de una crisis humanitaria sin precedentes, por su escala, severidad y velocidad. Pero Israel ha ido demasiado lejos, llegando a atacar incluso hospitales. Uno de los muchos casos que podríamos mencionar es el de la pequeña Hind Rajab, quien iba en el coche con su familia huyendo del norte de Gaza cuando fueron bombardeados, siendo la única superviviente. Ella llamó a la Media Luna Roja para que fueran a buscarla y salvarla; finalmente el cuerpo de la niña fue encontrado junto a los de los dos trabajadores que fueron a atenderla, en una ambulancia de la Media Luna Roja palestina atacada por las tropas israelíes en la misma ciudad de Gaza.

El sionismo está masacrando sistemáticamente a toda la población civil, que se encuentra ahora mismo hacinada en Rafah sin siquiera tener acceso a los recursos más esenciales para subsistir, como alimentos y leche para los bebés, debido al bloqueo israelí. Se hallan en refugios improvisados, sin protección frente a las condiciones climáticas y los ataques aéreos israelíes. Ya tres cuartas partes de la población consumen agua de fuentes contaminadas y podemos ver a niños y niñas pedir comida en la frontera, muertos de hambre, y de miedo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El 1% de la población gazatí ha sido asesinada, lo que equivaldría a 70.000 personas en una ciudad como Madrid. Todos y todas nosotras estamos viendo diariamente a niños y niñas llorando tras haber perdido a sus familias y aterrorizados por los ataques que están sufriendo, malheridos, sobreviviendo a condiciones increíblemente inhumanas mientras todo Occidente se vuelve cómplice al no actuar.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) ya ha reconocido el derecho de los palestinos a ser protegidos frente a actos de genocidio y ha impuesto medidas cautelares a Israel, ordenando al Estado hebreo que impida el genocidio en la Franja.

Ahora, España tiene el deber de hacer más. Por humanidad, hay que hacer todo lo posible para poner fin a las prácticas de ocupación y al genocidio, para hacer prevalecer el derecho humanitario internacional: se debe exigir un alto el fuego y hay que denunciar este genocidio que está llevando a cabo Netanyahu en Gaza. Una persona palestina muere cada cinco minutos, un niño o niña palestina muere cada diez. Mañana ya será tarde.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

- Trasladar al Gobierno de España la solicitud de adhesión a la demanda ante la Corte Internacional de Justicia presentada por Sudáfrica contra Israel, adquiriendo la misma posición.
- Instar al Gobierno de España la ruptura de relaciones diplomáticas con Israel y la paralización del comercio de armas con el estado israelí.
- Pedir al Gobierno de España la aprobación de sanciones económicas en el Consejo de Ministros contra Israel, tal y como se tomaron contra Rusia cuando invadió Rusia.
- Solicitar al Gobierno de España su denuncia por genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad a Israel ante la Corte Penal Internacional, que juzgó los crímenes de Yugoslavia.
- Instar al Gobierno de España a presionar a favor del boicot a Israel en Eurovisión, tal y como se vetó a Rusia en 2022 por la invasión de Ucrania.
- Reconocer al Estado Palestino como votó por unanimidad el Congreso en 2014 y hacerlo incluso sin la unanimidad de la Unión Europea.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).

D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Intervenciones 2º turno:

D^a. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Con Andalucía), **8** votos en contra (5 Grupo Partido Popular y 3 Grupo Vox) y **15** abstenciones (Grupo Socialista), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

13.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre los trámites de regularización administrativa de los/as vecinos/as tras su desalojo urgente de las viviendas Quintillo en las nuevas viviendas de propiedad municipal. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

El pasado mes de octubre se realizó el desalojo urgente de las viviendas de Quintillo, trasladando a los vecinos a la nueva urbanización de Las Nieves.

Dado que el procedimiento fue de urgencia por el peligro de derrumbe de las viviendas declaradas en ruina, unido a las condiciones climáticas del momento (borrasca Bernard), no se realizó con anticipación el procedimiento administrativo de adjudicación de las mismas.

Transcurridos casi cuatro meses desde este hecho nos gustaría conocer la situación en la que se encuentran los vecinos alojados en dichas viviendas en relación al régimen de propiedad y/o alquiler de las mismas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se ha procedido ya a la regularización administrativa de los vecinos allí alojados?; en caso negativo ¿en qué plazo se estima que se llevará a cabo?.
- Los vecinos adjudicatarios ¿en qué régimen se encuentran: alquiler o propiedad?.
- ¿Cuántos de cada uno de los tipos?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿Cuántas viviendas de la nueva urbanización Las Nieves quedaron vacías tras el realojo de emergencia?. ¿Se han adjudicado a demandantes del registro de vivienda de Dos Hermanas? ¿con qué criterio?; ¿en qué régimen?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.2.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre evaluación de la seguridad vial e instalación de un paso de peatones en la calle Londres. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Vecinos de la calle Londres en Montequinto nos trasladan como residentes y usuarios de esta vía, la preocupación que supone la ausencia de un paso de peatones en la misma, más allá del situado en la esquina con Avenida de Europa.

Según nos informan supone un problema de seguridad por cuanto los peatones que atraviesan esta calle no cuentan con ningún cruce de peatones que facilite el cruce de la calzada.

Hemos comprobado in situ que desde la calle Londres intersección con Europa, si iniciamos el camino, llegamos a la altura de la calle Luxemburgo y seguimos sin paso de peatones, Plaza Andorra y no hay paso de peatones, teniendo que llegar a la intersección con la calle Luxemburgo para encontramos con uno que nos permita cruzar de acera.

La ausencia de un paso de peatones en esta ubicación se ha convertido en un problema significativo, especialmente durante las horas pico de tráfico y en momentos en que la visibilidad puede ser reducida debido a condiciones climáticas adversas, por ejemplo. Esto representa un riesgo para la seguridad de los peatones, incluidos residentes locales, personas mayores y otros transeúntes, teniendo en cuenta la falta de alternativas cercanas, ya que no hay cruces peatonales cercanos, lo que obliga a los peatones a caminar distancias considerables para encontrar un lugar seguro para cruzar.

La presencia de un paso de peatones ayudaría a garantizar la seguridad de los residentes locales, especialmente niños y personas mayores, al facilitar un cruce seguro de la calle. La instalación de un paso de peatones ayudaría, además, a reducir el riesgo de accidentes y colisiones entre vehículos y peatones, mejorando así la seguridad vial en general.

Es por ello, que este Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se realice una evaluación de seguridad vial en esta área y que se considere seriamente la instalación de un paso de peatones en la calle Londres.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación del Servicio de Extinción de Incendios. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

La noche del día 8 de febrero de 2024 los bomberos de Dos Hermanas tuvieron que intervenir en el incendio de una vivienda en la primera planta en un bloque de pisos de la barriada de las Torres, en el que resultaron afectadas varias personas por inhalación de humo.

El propio colectivo de bomberos y el Sindicato SAB volvían a denunciar el incumplimiento de los mínimos de seguridad establecidos, señalando que la noche en que se produjo dicho incendio sólo dirigía un mando durante toda la guardia, mermando, según ellos mismos trasladan, labores tan importantes como el control de la ventilación y el rescate de las víctimas en el interior; labores que en esta ocasión no fueron atendidas por un segundo cabo según sus protocolos, y teniendo que multiplicarse en funciones el único mando de la intervención, algo que está relacionado directamente con la efectividad así como con la seguridad del equipo.

Somos tremendamente conscientes de lo reiterada de esta petición ya que no es la primera vez que trasladamos a pleno este tema, no obstante, entendemos que en materia de seguridad no debemos de dejar de insistir y poner todos los medios disponibles y a nuestro alcance, para evitar que puedan darse situaciones de mayor gravedad. La seguridad de los nazarenos y su integridad, así como la de nuestro Cuerpo de Bomberos, debe ser una prioridad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Se vuelva a considerar la situación de falta de personal de bomberos y se proceda al aumento de efectivos conforme la ley lo permita.
- Hasta que eso ocurra, que se garanticen los mínimos establecidos, siendo éstos 8 efectivos por guardia (2 cabos más 6 bomberos)

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre las piscinas municipales. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Nos hacemos eco de las múltiples quejas de los vecinos, usuarios de las piscinas municipales, que ven cómo una y otra vez son suspendidos los servicios.

Ellos nos trasladan que no existe un canal de comunicación y que usualmente se enteran a través de los primeros usuarios que van a la piscina, de que no hay servicio y allí, in situ, son informados. Esto hace que el desplazamiento del usuario sea en vano.

Somos conscientes de que, en Instagram de la delegación de deporte, suele publicar cierta información sobre esta materia. Muchos de sus usuarios son de avanzada edad, por lo que pedimos que la comunicación sea adaptada a ellos con el objetivo de garantizar la correcta recepción información.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- ¿Se podría estudiar algún canal de comunicación que dé solución a estas pequeñas incidencias?

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.5.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación del soterramiento del ferrocarril en Dos Hermanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula la siguiente pregunta:

El soterramiento del Ferrocarril en Dos Hermanas es una demanda histórica de los nazarenos.

Aportará ventajas sobradamente conocidas por todos:

- Reducción del ruido en las áreas residenciales cercanas.
- Mejora de la seguridad y sobre todo de la movilidad, al eliminarse el efecto barrera.
- Embellecimiento del entorno y desarrollo urbano de las zonas liberadas.

En varias ocasiones se ha anunciado por parte de este alcalde la inminencia del soterramiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En noviembre del año 2022 ya se anuncia que los PGE del 2023 incluían el soterramiento de la vía del tren en Dos Hermanas, dando por concluido el estudio de viabilidad. Sin embargo meses después, en mayo del 2023 se anuncia que se va a comenzar el estudio informativo sobre el soterramiento donde se definirán las distintas alternativas para la integración del ferrocarril en Dos Hermanas.

Pero en fechas posteriores, ha sido el nuevo ministro de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de España, Óscar Puente, el que sembrado cierta incertidumbre sobre el proyecto, dado que el pasado mes de enero puso en duda todos los soterramientos de ferrocarril en tramos urbanos, en el seno de la comisión de transportes en el Congreso.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Ha mantenido este ayuntamiento contactos oficial u oficiosamente para saber si el recorte en “los soterramientos” afectará a la Ciudad de Dos Hermanas?
- ¿Qué cifra aproximada reflejarán los PGE 2024 para el soterramiento de la vía en los menos de 2 km de trazado urbano?

•El Sr. Alcalde responde a la pregunta, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre simplificación de trámites administrativos. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

El IV Decreto de Simplificación Administrativa aprobado recientemente por el Gobierno de Juan Manuel Moreno, supone el mayor esfuerzo jamás llevado por una administración en nuestro país para agilizar la gestión pública. A nivel burocrático, cuando se tiene como prioridad a la ciudadanía, no pueden surgir más que iniciativas orientadas a la mejora de su relación con una administración, como así lo viene demostrado el gobierno de la Junta de Andalucía.

Estas medidas impactan directamente en las obligaciones de los ayuntamientos en tanto en cuanto no solo beneficiará a los ciudadanos, sino que también contribuirán a una gestión más eficiente y transparente por parte de las entidades locales.

Entendemos que ya han constituido los equipos de trabajo para adaptar los trámites y procedimientos administrativos locales internos para cumplir con las nuevas disposiciones establecidas en el decreto; han revisado y reducido la lista de documentos exigidos a los ciudadanos para evitar redundancias y agilizar la tramitación de los expedientes; han diseñado los planes de formación para que el personal técnico tenga la capacitación necesaria para aplicar las nuevas disposiciones, etc.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El decreto también promueve la digitalización de trámites y servicios públicos, con el objetivo de facilitar el acceso de los ciudadanos a la administración electrónica. Los ayuntamientos tienen la obligación de implementar plataformas y sistemas digitales que permitan la realización de trámites de forma electrónica, garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de los ciudadanos en este entorno digital y proporcionar servicios de atención al en línea para resolver dudas y consultas sobre trámites electrónicos.

Exactamente es en este último aspecto donde este Ayuntamiento tiene posibilidades infinitas de mejora. Miren, hemos analizado el catálogo de servicios on line puestos a disposición de cualquier ciudadano. ¿Se han fijado en que de los 23 trámites disponibles solo 16 se corresponden a gestiones administrativas propiamente dichas y que también puede realizar el ciudadano presencialmente? No con la opción de presentación de una instancia general vamos a justificar que las personas pueden realizar cualquier trámite ante esta administración. No es un pretexto válido. Mención aparte merece lo farragoso que resulta leer una información que está cronológicamente desordenada, como la que se observa en la web municipal.

Desde trámites de solicitud de subvenciones y ayudas para los ciudadanos y organizaciones, hasta el acceso a proveedores para conocer la situación de sus facturas y consultas de datos para la presentación de modelos informativos anuales ante la AEAT, pasando por un tablón de anuncios organizado por concejalías con información actualizada, mejorar el servicio municipal ofrecido, con una plataforma digital bien estructurada y una amplia gama de tramitación electrónica, está garantizado.

Miren, cuando tenemos un gobierno andaluz que se desvive por situar a Andalucía en el top ten de las comunidades españolas, a las administraciones de ámbito competencial inferior no les queda otro remedio que sumarse al carro o el conjunto no avanza. Sirva el impulso y el cambio que se nota, para moverles a tener una actitud más proactiva.

Por todo ello, a este Grupo Municipal le gustaría que el equipo de gobierno respondiera a las siguientes cuestiones:

- ¿Qué acciones han planificado para cumplir con las obligaciones derivadas del IV Decreto de Simplificación Administrativa aprobado por la Junta de Andalucía?
- ¿Qué plazo se han fijado para mejorar los servicios ofrecidos a los ciudadanos en aras a reducir plazos, mejorar la transparencia y ampliar los trámites administrativos que pueden realizar electrónicamente?

• Responden a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13.7.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la promotora de viviendas AD Homes Entrenúcleos. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Qué medidas ha adoptado o pretende adoptar la Delegación de Promoción Económica e Innovación para que la promoción AD HOMES ENTRENÚCLEOS con calificación provisional protegida con nº de Expte. 41704-RG-06/21 sea realmente ejecutada y materializada?
- ¿Tiene previsto requerir a la promotora para que efectúe las obras de construcción en la finca de Dos Hermanas N° 94630 adquirida para la promoción de viviendas de protección oficial?
- ¿Qué acciones está tomando la delegación respectiva, para tutelar los derechos de los adquirentes de cada una de las 197 viviendas de protección oficial proyectadas y que acumulan sucesivos retrasos y prórrogas?
- ¿Tienen previsto permitir a los adquirentes que renuncien a esta promoción, incorporarse nuevamente al registro público de demandantes de vivienda protegida?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.8.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la situación de los centros educativos nazarenos. Por el Concejel Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los criterios establecidos en la asignación de recursos e infraestructuras en los centros educativos nazarenos?
- ¿Cuál es el estado actual de las obras previstas a realizar en el IES ubicado frente al Centro Comercial “WAY” sito en Av. José Luis Prat de nuestro municipio?
- ¿Qué actuaciones de construcción, obras, rehabilitaciones y mejoras tiene prevista el equipo de gobierno realizar en cada uno de los centros educativos de Dos Hermanas?
- ¿Cuándo se dio traslado del acuerdo plenario aprobatorio exigiendo la finalización del IES Secundaria y Bachillerato referido (en Av. José Luis Prat) al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, y a los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía relativa al paso de vehículos pesados por la barriada de Las Portadas. Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

Desde hace tiempo la barriada de Las Portadas sufre las molestias y el peligro que supone el paso de camiones de gran tonelaje frente a sus casas. Más concretamente, estos vehículos pesados, recorren la Avenida del Triunfo, adentrándose en la Vía Pecuaría Colada de las Plateras para terminar en la cantera situada junto a la Hacienda Molinos de Maestre.

Esto significa que en su recorrido atraviesan las entradas de un colegio, un conservatorio y ocupan - con todo lo que ello conlleva en cuanto a deterioro - una vía verde. Además hay que tener en cuenta que en esta misma avenida en su intersección con la Calle Virgen de los Dolores existe una señalización de prohibición de paso de vehículos con peso superior a 5,5 toneladas siendo estos claramente superior en peso con carga y sin ella.

Es por ello, que el Grupo Con Andalucía realiza la siguiente pregunta:

- Existiendo esa señalización ¿por qué se está permitiendo el paso de estos camiones por esta avenida y frente a centros educativos?
- ¿Qué tipos de trabajos se llevan a cabo en la cantera de destino de dichos camiones?

Y propone:

Se habilite, a la mayor brevedad posible, un paso alternativo que no implique recorrido alguno por esta barriada y evitando en todo lo posible la vía verde a los vehículos pesados que realizan trabajos de carga y descarga en la cantera de destino

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

13.10.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la situación de los IES Ibn Jaldún y Gonzalo Nazareno. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula de forma oral el siguiente ruego:

Esta semana se ha conocido el accidente que tuvo lugar en el IES Ibn Jaldún, que supuso una herida a una alumna por la caída del cajetín de una persiana. Además, son múltiples los desperfectos de que consta el centro educativo y que podrían ocasionar situaciones similares: persianas y ventanas rotas, puertas sin pomo, paredes caídas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

muchísimas luces fundidas, pistas deportivas en muy malas condiciones, aseos inutilizables y un largo etcétera. Esto ha originado incluso concentraciones del alumnado y sus padres.

Por otro lado, otros centros educativos públicos cuentan con graves deficiencias en sus instalaciones, como el IES Gonzalo Nazareno, en el que no se puede dar un normal desarrollo de la vida educativa debido a las filtraciones de aguas pluviales cuando llueve, lo que también provocó concentraciones convocadas por CCOO.

Por lo expuesto, ruego al delegado de educación que adopte las siguientes medidas:

- Solicitar de forma urgente a la Junta de Andalucía la intervención integral de las instalaciones de ambos centros educativos públicos.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y veintiún minutos del día del encabezamiento, atendándose a continuación la pregunta del ciudadano D. Juan Antonio Peñate Dorado, en el turno previsto para ello.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página cuarenta y seis a la página ochenta y cinco, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 03/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 23 de febrero de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>